



Resolución de Administración N° 370 – 2014 – OEFA / OA

Lima, 23 de setiembre de 2014

VISTOS:

El Informe N° 449-2014-OEFA/OA-LOG de fecha 22 de setiembre de 2014, emitido por la responsable del área de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en lo sucesivo, **el PAC**) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el Año Fiscal 2014;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 (en lo sucesivo, **la Ley**), señala que el PAC deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; asimismo, señala que el Reglamento determina los requisitos, contenido y procedimientos para su formulación y modificación;

Mediante Memorándum N° 0861-2014-OEFA/DS, de fecha 10 de abril de 2014, la Dirección de Supervisión remitió el pedido de compra N° 01214 de fecha 09 de abril de 2014, con Memorándum N° 0861-2014-OEFA/DE, de fecha 10 de abril de 2014 remitió el pedido de compra N° 01201, 01202 y 01203 de fecha 08 de abril de 2014 y con Memorándum N° 1999-2014-OEFA/CGOD de fecha 26 de junio de 2014, la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas remitió el pedido de compra N° 02051 de fecha 26 de junio de 2014 remitió las Especificaciones Técnicas, solicitando iniciar las acciones respectivas para la **"Adquisición de calzado de seguridad"**, debidamente visados;

Que, mediante Informe N° 018-2014-OEFA/OA/LOG-JMQS del 01 de setiembre del 2014, el especialista de contrataciones del área de Logística alcanza el estudio de probabilidades que ofrece el mercado respecto a la adquisición en mención, señalando que su valor referencial ascendería a S/. 291,250.00 (Doscientos noventa y un mil doscientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo, concluye que el tipo de contratación a llevar a cabo sería una Adjudicación Directa Pública, Programada en el Plan Anual de Contrataciones 2014 con número de referencia 58;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 059-2014-OEFA/SG del 10 de setiembre del 2014, se aprobó la sexta modificación del PAC para el año fiscal 2014, incluyéndose en el número de referencia 58, la Adjudicación Directa Pública para la **"Adquisición de Calzado"**



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1435 por el importe de S S/. 291,250.00 (Doscientos noventa y un mil doscientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de atender el citado requerimiento;

Que, mediante Informe de vistos, la responsable del área de Logística solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc que lleve a cabo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Pública para contratar el citado requerimiento;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación Directa Selectiva, indicando que en dichos caso el Titular de la Entidad podrá designar un Comité Especial (Permanente o Ad Hoc) que deberá llevar adelante el proceso de selección, el mismo que estará conformado por tres (3) miembros;

Que, el Artículo 27° del Reglamento, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD del 03 de enero del 2014, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD del 26 de febrero del 2014 y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD del 30 de abril del 2014, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó a la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en el Numeral 2.1.1 del Artículo 2° le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la conformación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc a cargo de la Adjudicación Directa Pública para la "Adquisición de calzado de seguridad", según se muestra a continuación:

Miembros Titulares

LONGA CERNA, Jaime	DNI 40185549	Presidente
VEGA RAVELO, Néstor Leonardo	DNI 09600419	Miembro
QUISPE SANEZ, José Manuel	DNI 41450198	Miembro

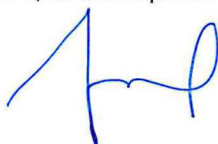
Miembros Suplentes

ARRIBASPLATA SANDOVAL, Ana Beatris	DNI 09265285	Presidente
SÁNCHEZ ESPINOZA, Fiorela Pamela	DNI 44171126	Miembro
NINAHUANCA LOPEZ, Stiv Jarvi	DNI 41437682	Miembro

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc, a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA
Jefa de la oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

